



**Estructura de Diagnóstico del
Programa Presupuestario (PP) E065
Programa Formemos Cooperativa**

El presente documento contiene elementos para la actualización del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)**; aludiendo a la forma en que el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, considerando las condiciones del panorama laboral que afronta la entidad y la articulación de mecanismos de atención para satisfacer los requerimientos del sector, incorporando información estadística que permita dimensionar las problemáticas y necesidades entorno al trabajo digno de conformidad con las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Brindar insumos informativos que permitan la generación de una estrategia de intervención que atienda oportunamente las problemáticas de índole laboral que deriven en la organización social para el trabajo digno, mediante figuras asociativas como las sociedades cooperativas y otros organismos del sector social de la economía, en aras del bienestar social y el desarrollo económico del Estado considerando los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, coadyuvando en la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



E065 Formemos Cooperativas

Secretaría de Trabajo

Dirección General de Empleo y Participación

Ejercicio fiscal 2023



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2021	23/11/2020	Se actualiza información de acuerdo al Programa Presupuestario
REV: 02 2022	07/09/2021	Se actualiza información de acuerdo al Programa Presupuestario Modificación en Antecedentes. Modificación en Objetivos Modificación en Cobertura Modificaciones en Presupuesto
REV:03 2022	21/09/2022	Se actualiza información de acuerdo al Programa Presupuestario Modificación en Antecedentes. Modificación en Objetivos Modificación en Cobertura
REV:04 2023	05/03/2023	Se actualiza información de acuerdo al Programa Presupuestario

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema	5
1.1 Antecedentes.	5
1.2 Definición del Problema.	8
1.4 Estado actual del problema.	14
1.5 Evolución del problema.	17
1.6 Experiencias de atención.	18
1.7 Árbol de problemas.	20
2. Objetivos	21
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.	21
2.2 Árbol de objetivos.	22
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.	23
2.4 Concentrado.	24
3. Cobertura	24
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.	24
3.2 Estrategia de cobertura.	26
4. Análisis de similitudes o complementariedades	26
4.1 Complementariedad y coincidencias	26
5. Presupuesto	28
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	28
5.2 Fuentes de financiamiento	28
6. Información Adicional	29
6.1 Información adicional relevante	29
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.	29
Bibliografía	30
Anexos	30

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Existen antecedentes en el marco internacional, los primeros cooperativistas crearon una serie de normas y principios que fueron presentados ante la Cámara de los Comunes del Reino Unido, siendo la semilla de los Principios Cooperativos que en la actualidad rigen a este movimiento. Tales principios residen en: I. Adhesión voluntaria y abierta de los socios, II. Control democrático de los miembros, III. La participación económica de los miembros, IV. Autonomía e independencia de la sociedad cooperativa, V. Derecho a la educación, formación e información, VI. Cooperación entre cooperativas; y VII. Compromiso con la comunidad.

En México las prácticas cooperativas tienen más de 150 años, un ejemplo de ello es en la Colonia donde se crearon los “pósitos”, un sistema de almacenes colectivos en los que los indígenas depositaban el producto de sus cosechas en prevención de malas temporadas, estableciendo un sistema de producción y distribución comunitario y equitativo. Así, el cooperativismo ha tenido diferentes modalidades y se pueden distinguir las rutas que han seguido el orden institucional y la sociedad en sus propias dinámicas.

En el orden Institucional, a lo largo del Siglo XX se atestiguan al menos tres períodos de programas de fomento cooperativo: 1) El reparto agrario con las figuras de Ejidos y Comunidades; 2) Las leyes relativas al ordenamiento agrario; regulación de las cooperativas; y 3) La Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

En las dinámicas sociales se distinguen: a) los movimientos obreros en la generación de Gremios y organizaciones de cooperación laboral; b) la agrupación en torno a los Ejidos y Comunidades que ha determinado dinámicas productivas en el campo que pueden hacer vivir los valores de la economía social; y c) las cajas de ahorro y las Cooperativas de Ahorro y Préstamo, que no han generado las condiciones estructurales para su desarrollo.

El cooperativismo como concepto moderno se entiende como una forma de organización social, que con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua busca la satisfacción de los intereses de sus integrantes tanto individuales como colectivos a través de la realización de cualquier actividad lícita.

El autor Antulio Parrilla considera al acto mismo de cooperar como un hecho natural al hombre, debido a que el ser humano es dependiente por naturaleza y que en el principio de la historia solo cooperando satisfizo sus necesidades de subsistencia.

De tal forma es preciso reconocer a los primeros promotores de esta ideología, quienes comenzaron a precisar las características del actual sistema cooperativo, entre los que destacan: Peter Cornelius Plockboy, John Bellers, William King, Michel Derrion, Philippe

Buchez, Luis Blanc, Charles Fourier, Robert Owen, siendo este último considerado como el padre del cooperativismo contemporáneo.

Robert Owen organiza las “villas cooperativas”, como colonias autosuficientes cuyos habitantes encontrarían allí una solución a sus problemas. La primera en New Lanark, después en Indiana, Estados Unidos, luego influyó en la creación de otras organizaciones en México, Inglaterra e Irlanda. Pensaba que el valor de los productos debe indicarse solo en base al trabajo empleado para obtenerlos y creó una institución a la que llamó “bolsa de intercambio de trabajo”.

Entre las primeras cooperativas que se formaron, la más importante es la de los obreros textiles de Rochdale. Fue aquí, donde un grupo de 28 trabajadores de la industria textil que vivían en este pueblo, trataron de controlar su destino económico, formando una cooperativa llamada la Rochdale equitable pioneers society (la sociedad equitativa de pioneros de Rochdale Inglaterra, 1844) y es considerada así porque fue la primera cooperativa de consumo que se integró como producto del análisis de la problemática económica que enfrentaban los obreros, así como su búsqueda de alternativas de solución para el establecimiento de una nueva forma de vida que rápidamente ganó adeptos.

Las conclusiones formuladas por ellos, revisadas y ampliadas, constituyen los fundamentos del cooperativismo actual. Casi desde el inicio del movimiento cooperativo, se establecieron diversas formas de integración y fue así como en 1895 se organizó en Europa la alianza cooperativa internacional (ACI), misma que actúa hasta nuestros días.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Cooperativas; la sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. También, la misma Ley define los siguientes conceptos ligados:

- Organismos cooperativos, a las uniones, federaciones y confederaciones que integren las sociedades cooperativas.
- Sistema Cooperativo, a la estructura económica y social que integran las sociedades cooperativas y sus organismos. El Sistema Cooperativo es parte integrante del Movimiento Cooperativo Nacional.

Para el caso de Puebla el movimiento cooperativista ha tenido presencia en diferentes puntos del estado. Uno de los casos más relevantes es el de la Unión de Sociedades Cooperativas Tosepan Titataniske, que durante 40 años ha impulsado una manera de organización comunitaria, bajo los principios y valores del cooperativismo, así como, la economía social y solidaria.

Este ejemplo, no sólo permite entender una manera de organización, sino también cómo se trabaja bajo la idea de trabajos dignos y sostenibles. En Puebla, existe una amplia gama de Sociedades Cooperativas que buscan una manera diferente de emplearse respondiendo a las necesidades de su entorno, e impulsando una manera de trabajo digno.

Es importante señalar que este modelo permite democratizar los medios de generación de riqueza, puesto que, según la Ley General de Sociedades Cooperativas, en consonancia con la Ley General de Sociedades Mercantiles; el capital de las sociedades cooperativas se integrará con las aportaciones de los socios y con los rendimientos que la Asamblea General acuerde se destinen para incrementarlo. Las aportaciones podrán hacerse en efectivo, bienes, derechos o trabajo; estarán representadas por certificados que serán nominativos, indivisibles y de igual valor, las cuales deberán actualizarse anualmente. La valorización de las aportaciones que no sean en efectivo, se hará en las bases constitutivas o al tiempo de ingresar el socio por acuerdo entre éste y el Consejo de Administración, con la aprobación de la Asamblea General en su momento. El socio podrá transmitir los derechos patrimoniales que amparan sus certificados de aportación, en favor del beneficiario que designe para el caso de su muerte. Las bases constitutivas de la sociedad cooperativa, determinarán los requisitos para que también se le puedan conferir derechos cooperativos al beneficiario. Las sociedades cooperativas podrán constituir los siguientes fondos sociales:

- De Reserva.
- De Previsión Social.
- De Educación Cooperativa.

De acuerdo al Instituto Nacional de Economía Social (INAES), la economía social y solidaria (ESS) es el conjunto de iniciativas socioeconómicas y culturales basadas en un cambio de paradigma, cuyos fundamentos son el trabajo colaborativo de las personas y la propiedad colectiva de los bienes. Esto, pretende generar relaciones de solidaridad, espíritu comunitario e involucramiento en el desarrollo de la sociedad y el crecimiento productivo de las localidades.

El Gobierno del Estado de Puebla fomenta la organización social y la economía solidaria como mecanismos para la generación de trabajos dignos para las y los poblanos. El objetivo de impulsar la libre asociación para el trabajo en el estado, es desarrollar capacidades y medios para la inclusión productiva y financiera, como alternativa para la formalización del empleo justo, autogestivo y sostenible.

Para lograrlo, se deberá considerar como elemento fundamental el fortalecimiento de procesos de integración productiva, de consumo, distribución y ahorro y préstamo para satisfacer las necesidades de los integrantes de sociedades cooperativas y otras formas organizativas de personas trabajadoras, así como de las comunidades donde se desarrollan.

La economía social y solidaria crea mecanismos económicos solidarios, justos e igualitarios, transformando los modelos sociales tradicionales y propiciando la aparición de diversas iniciativas basadas en la propiedad colectiva y el trabajo digno.

De acuerdo con el Registro Estatal de Cooperativas del Estado de Puebla, en la entidad existen 481 sociedades cooperativas registradas ante el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y ante el Directorio de Empresas Sociales y Solidarias del Instituto Nacional de Economía Social (INAES), mismas que se involucran con diferentes actividades, pero dedicadas principalmente a la producción en el sector primario, impulsando regionalmente la producción de bienes y/o servicios. Por ello universidades como la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Universidad Iberoamericana, han impulsado diplomados, proyectos, posgrados y diversos proyectos para impulsar la economía solidaria y la creación de sociedades cooperativas.

La Secretaría de Trabajo del Estado de Puebla es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, que tiene a su cargo las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en concordancia con el cumplimiento de la Ley Federal de Trabajo, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios, sus anexos vigentes y ordenamientos jurídicos competentes. En este sentido, el programa Formemos Cooperativas es un precursor para la generación y consolidación de espacios de empleo autogestivo para la población subocupada en las treinta y dos regiones del Estado de Puebla. Por medio de acciones que apoyen la generación de sociedades cooperativas y el fortalecimiento de las mismas.

1.2 Definición del Problema.

Las sociedades cooperativas se han consolidado como una alternativa sostenible e incluyente a nivel económico y laboral. Se conoce como cooperativas a las formas de organización social para el trabajo centradas en las personas, que son de carácter autogestivo, democráticas y pertenecen a sus miembros, quienes las dirigen con la finalidad de generar bienestar común, un impacto social positivo y dar respuesta a las necesidades y requerimientos de carácter económico, social, cultural y laboral.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que las cooperativas unen a las personas de manera democrática e igualitaria, ya que se gestionan con la regla de “un miembro, un voto”, independientemente de si sus miembros son clientes, empleados, usuarios o residentes. Todos los miembros tienen los mismos derechos de voto, independientemente del capital que aporten a la cooperativa.

Por su parte, la Alianza Cooperativa Internacional indica que las cooperativas son empresas sociales basadas en valores como la equidad, igualdad y justicia social y su objetivo no es solamente crear riqueza. Por lo cual, comparten una serie de principios y valores, actuando de manera conjunta para construir un panorama laboral favorable y digno.

El artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas en México, establece que en la constitución de las sociedades cooperativas se observará lo siguiente:

Se reconoce un voto por socio, independientemente de sus aportaciones;

- Serán de capital variable;
- Habrá igualdad esencial en derechos y obligaciones de sus socios e igualdad de condiciones para las mujeres;
- Tendrán duración indefinida, y
- Se integrarán con un mínimo de cinco Socios.

De acuerdo a cifras de la Alianza Cooperativa Internacional, el movimiento cooperativo abarca a un 12% de la población mundial, estimando y reconociendo la presencia de aproximadamente 3 millones de sociedades cooperativas en todo el mundo.

Dicha organización, también señala que “el modelo de negocio cooperativo se basa en valores y principios éticos. A través de la autoayuda y del empoderamiento, reinvertiendo en sus comunidades y preocupándose por el bienestar de las personas y del mundo en el que vivimos, las cooperativas adoptan una visión a largo plazo sobre el crecimiento económico sostenible, el desarrollo social y la responsabilidad medioambiental” (Alianza Cooperativa Internacional, 2021). Esto, refrenda el compromiso de las cooperativas con su entorno inmediato y su preocupación por la huella en la naturaleza, el cuidado de los recursos naturales y la calidad de vida de las personas trabajadoras.

Las cooperativas forman parte del Sector Social de la Economía, al que se refiere el párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan (Instituto Nacional de Economía Social, 2020).

El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) establece un "Clasificador Funcional del Sector Social de la Economía", en donde además de los tres tipos de sociedades

cooperativas reconocidas por la Ley General de Sociedades Cooperativas (Producción, Consumo y Ahorro y Préstamo) se consideran a Ejidos, Uniones Ejidales, Comunidades, Uniones de Comunidades, Sociedades de Producción Rural, Asociaciones Rurales de Interés Colectivo, Sociedades de Solidaridad Social, Sociedades Financieras Comunitarias, Cajas de Ahorro de Trabajadores, Uniones de Crédito, Sociedades Mutualistas, Grupos Empresariales al Servicio de la Economía Social y Organismos Cooperativos (aquellas formas de organización social que actúan bajo los principios del cooperativismo, que no se han constituido legalmente).

Lo anteriormente mencionado, evidencia la necesidad de fomentar estas formas de organización social como motor de la activación económica y al fortalecimiento de la productividad de las regiones, con base en sus vocaciones productivas.

Esto, permitirá generar certidumbre acerca de las opciones para la empleabilidad y la creación de sinergias que permitan hacer frente a los retos emergentes, en donde se vuelve importante vincular las vocaciones productivas de las regiones con esquemas de colaboración que permitan elevar la productividad y mejorar la eficacia de las redes de intercambio de bienes y servicios de acuerdo a las aspiraciones de cada contexto.

Las asociaciones productivas para el trabajo permiten que las personas tomen el control de sus economías futuras; los beneficios económicos y sociales de sus actividades permanecen en las comunidades en donde se establecen, propiciando el desarrollo regional y estatal.

Ejemplo de ello, es el crecimiento del movimiento cooperativista que sienta las bases para promover esta alternativa que provee de ingresos y de empleos decentes a las y los trabajadores.

Las sociedades cooperativas representan una alternativa económica para Puebla, México y el mundo entero. Por su carácter social, son uno de los principales modelos fundamentados en el desarrollo sostenible, considerando, además, valores y principios éticos. Las cooperativas son formas de organización social que derivan en el trabajo, cuyo objeto es propiciar el bienestar de todas y todos, mediante prácticas del buen vivir que permiten que las y los trabajadores puedan mejorar sus condiciones de vida a través del trabajo organizado, decente, justo y equitativo.

La población económicamente activa (PEA) en edad de trabajar del Estado de Puebla, así como las personas desocupadas y subempleadas se enfrentan continuamente con una grave dificultad para acceder a fuentes empleo dignas, autogestivas y sostenibles en las treinta y dos regiones del Estado de Puebla, más si se encuentran en entornos rurales o con altos grados de marginación social.

Todas estas acciones se concatenan en la estrategia de fomento a la asociación libre y autónoma que derive en el trabajo, considerada en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, en

el Eje de Desarrollo Económico para todas y todos, señala como importante, el fomento a encadenamientos productivos para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional.

Al mismo tiempo, el Programa Sectorial de Trabajo 2020-2024 indica como elemento prioritario para promover el trabajo digno, desarrollar esquemas de organización social y autoempleo como medios para generar empleos decentes en las diferentes regiones del Estado.

Puebla como el resto del país, presenta una amplia brecha en materia de desigualdad laboral. Según cifras de ENOE, en Puebla, la Población Económicamente Activa al segundo trimestre de este año fue de 3,090,458, contando con 91,541 personas desocupadas, siendo 54,166 hombres y 37,375 mujeres, teniendo una tasa de desocupación del 3% del total de la población del estado.

En el estado de Puebla disminuyó 1.4 por ciento el desempleo durante el mes de julio según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE). Las estadísticas presentadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), señalan que creció a 97.3 por ciento la tasa de ocupación en la entidad poblana, cuando en 2021 en la misma fecha estaba en 95.9 por ciento. En este último reporte el estado de Puebla se ubica en el séptimo lugar nacional en la tasa de desocupación durante el séptimo mes del 2022.

De este modo, la población ocupada en el estado, tanto formal como informal, bajó su ritmo de crecimiento en julio pasado. En todo el país, de acuerdo con la ENOE, la población ocupada en el país aumentó sólo 8 mil 604 personas en julio con respecto a junio, cuando ésta aumentó en dicho mes 280 mil 964 personas. La información de la ENOE para julio de 2022 muestra que la población subocupada en el país, medida como la que declaró tener necesidad y disponibilidad para trabajar más horas de lo que su ocupación actual le demanda, fue de 4.7 millones de personas, 2.7 millones menos frente al mismo mes de 2021. La tasa correspondiente fue de 8.3 por ciento de la población ocupada, porcentaje menor al de 13.2 por ciento registrado un año antes. Al distinguir por sexo, en el mes de referencia, la tasa de subocupación en los hombres fue de 8.5 por ciento y en las mujeres, de 7.8 por ciento.

Por sus características, las cooperativas son empresas sociales, es decir, empresas de propiedad colectiva, que se dedican a múltiples nichos del mercado, como la construcción, el turismo, los restaurantes, las cadenas de suministro, la producción agrícola y pecuaria, entre muchos más. Los empleos en la construcción registraron la caída más pronunciada en julio, al retroceder 7.69 por ciento; le siguieron los servicios sociales al caer 6.43 por ciento; transporte y almacenamiento cayeron 6.14 por ciento. El menor crecimiento durante julio con respecto a junio fue el de restaurantes y servicio de alojamiento, con una tasa de crecimiento mensual de 1.75 por ciento.

En tanto, la población económicamente activa (PEA) fue de 59.5 millones de personas en julio, lo que implicó una tasa de participación de 60 por ciento. Dicha población fue superior en 491 mil a la de julio de 2021. La población desocupada de todo el país fue de dos millones de personas y la tasa de desocupación de 3.4 por ciento de la PEA. De este modo, la tasa de

informalidad laboral fue 55.4 por ciento de la población ocupada, cuestión que puede combatirse mediante las sociedades cooperativas, ya que permiten la formalización mediante su registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Mediante la seguridad social, se asegura el acceso a la asistencia médica y se garantiza la protección de los medios de subsistencia y la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia, a través del otorgamiento de una pensión o de servicios sociales para el bienestar individual o colectivo.

La seguridad social brindada por sociedades cooperativas se encuentra encaminada a la protección y mejoramiento de los niveles de bienestar de las personas trabajadoras y sus familias. De acuerdo al artículo doceavo del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, se establece que cualquier persona física o moral estará obligada a registrarse como patrón o sujeto obligado ante el Instituto a partir de que: Empiece a utilizar los servicios de uno o varios trabajadores; se constituya como sociedad cooperativa; inicie vigencia su convenio de incorporación celebrado con el Instituto (IMSS).

El marco legal que regula a las sociedades cooperativas dentro de México queda comprendido por la Ley General de Sociedades Cooperativas y en segundo término y de manera supletoria la Ley General de Sociedades Mercantiles. En relación al régimen fiscal aplicable de las Sociedades Cooperativas, corresponde al régimen general, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes bases generales y de tramitología:

- Obtiene su constitución al formarse una asamblea general (de manera interna).
- Realiza la formulación de sus bases constitutivas.
- Registro ante fedatario público, notario, corredor público, presidente municipal, funcionario habitado (obtiene sello).
- Concorre a inscribir en el registro público de la propiedad y el comercio.
- Registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente, el artículo décimo tercero menciona que, en el caso de las sociedades cooperativas, se aplicará un registro patronal para el aseguramiento de sus trabajadores y otro diferente para el aseguramiento de sus socios. De manera complementaria, podrá registrarse también ante el instituto nacional de geografía y estadística (INEGI), en la Secretaría de Economía (SE) y en casos particulares en la Secretaría del Medio Ambiente.

Por lo antes mencionado, queda de manifiesto que las sociedades cooperativas representan una alternativa para la creación de empleos dignos, autogestivos y sostenibles, que responden a las necesidades locales, desempeñando actividades de cada región y que permitan la reactivación económica bajo los principios del cooperativismo.

Así como la incorporación de personas en busca de un trabajo a las empresas cooperativas, como una manera de fortalecer las actividades productivas de la cooperativa, y a su vez generar mayores empleos, teniendo un crecimiento en la producción y distribución tanto de productos como servicios.

Por tanto, una prioridad del Gobierno del Estado es generar fuentes de trabajos dignos, autogestivos y sostenibles en las treinta y dos regiones de Puebla, para impulsar y fortalecer el empleo desde las bases de las economías solidarias y la organización social por medio de la conformación y fortalecimiento de sociedades cooperativas como un medio para la ocupación laboral.

1.3 Justificación del PP.

La Secretaría de Trabajo cuenta con el Subprograma para la Constitución de Sociedades Cooperativas tiene el objetivo de impulsar la economía social y solidaria para la creación de trabajos dignos, a través de la constitución de Sociedades Cooperativas de consumidores y/o productores de bienes y/o servicios que desempeñen sus actividades en el Estado enfocadas a las vocaciones productivas de las regiones.

A su vez, el Subprograma de Capacitación para Sociedades Cooperativas tiene como objetivo capacitar a Sociedades Cooperativas constituidas o en proceso de constitución de consumidores y/o productores de bienes y/o servicios, en áreas prioritarias para el fortalecimiento de sus actividades productivas.

Mientras tanto, el Subprograma de Impulso a Sociedades Cooperativas tiene como objetivo fortalecer a las Sociedades Cooperativas de productores de bienes y/o servicios, que desempeñan sus actividades en el Estado de Puebla, buscando impulsar sus actividades productivas por medio de apoyo con equipo, maquinaria y/o herramienta.

Para ello, se deberá propiciar el desarrollo productivo de formas de organización social y autoempleo con base en las diferentes vocaciones productivas de las regiones, así como establecer mecanismos para la formación y capacitación para sociedades cooperativas y otras formas de organización social. También, se deberán generar espacios de diálogo y participación ciudadana relacionados al fomento de las organizaciones sociales con vocaciones productivas y se tendrá que impulsar el desarrollo de proyectos productivos en las regiones del Estado con enfoque de género e interseccionalidad, coadyuvando con la promoción de la igualdad de oportunidades laborales para ejercer el derecho al trabajo digno.

En consonancia, dichas tematizaciones se interrelacionan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030, en lo particular en la meta 8.5 para que de aquí

a 2030, se logre el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, dentro del ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

El Programa Formemos Cooperativas se orienta en apoyar a la población subocupada en el estado de Puebla que no cuenta con posibilidades de acceder a un empleo digno o un espacio de trabajo próximo a su región, así como personas subocupadas, ocupadas en condiciones críticas que están en búsqueda de laborar más horas, coadyuvando en el incremento de empleos mediante la creación de espacios laborales dignos, autogestivos y sostenibles a través de la creación de sociedades cooperativas y el fortalecimiento de éstas; mismas que ocuparan el talento humano, las capacidades organizativas y las vocaciones productivas de las treinta y dos regiones del estado de Puebla.

Este Programa ayuda a formalizar encadenamientos productivos y a brindarles mejores condiciones a las personas trabajadoras que lo requieren, para contar con un trabajo digno basado en una remuneración justa, igualdad laboral, inclusión productiva y financiera, no discriminación, protección social y libertad de asociación.

1.4 Estado actual del problema.

El modelo económico actual ha generado un contexto de flexibilidad laboral y precarización, mismo que se caracteriza por contratos temporales, derechos laborales limitados, horarios de trabajos flexibles y bajos salarios. Esto ha repercutido en la calidad de los trabajos que ofertan los empleadores, así como las fuentes de empleo a las que pueden acceder las personas.

Aunado a esto, la mayor oferta de empleos se encuentra en las ciudades y zonas industriales como en el caso del Estado de Puebla, esta centralización geográfica es asimétrica, ya que las personas que viven en regiones periféricas no cuentan con opciones para el empleo al no existir espacios laborales

La población que se encuentra en búsqueda de trabajo, de un mejor trabajo o de un trabajo complementario no solamente se concentra en los polos de desarrollo, sino alrededor de todo el estado de Puebla. De no existir el programa, las sociedades cooperativas no podrían mejorar y ampliar sus actividades productivas, así mismo, las personas que tienen interés de crear una sociedad cooperativa que les permita tener un trabajo digno, en sus lugares de origen, que impulse el crecimiento de las regiones y la reactivación económica no sería posible.

Las sociedades cooperativas son asociaciones de tipo mercantil en donde muchas personas con intereses comunes se agrupan para realizar actividades ya sean agrarias o

de comercio, con el fin de dar un bien y/o un servicio al consumidor. En las sociedades cooperativas el reparto de los beneficios es equitativo entre todos los socios, mientras que la empresa se divide por jerarquías departamentales y algunas están integradas en el mercado de acciones.

Las Sociedades Cooperativas están conformadas por varias personas físicas con intereses comunes, donde cada una de ellas ponen esfuerzo y ayuda mutua para la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

De acuerdo a dato del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, el Estado de Puebla registra un total de 484 cooperativas, teniendo un aumento del 15% en comparación con la línea base de 2018.

En la Asamblea General de la ONU en el año de 1994, se reconoció que las Sociedades Cooperativas, son un factor primordial en el desarrollo económico, social y de crecimiento personal. Continuar con la ejecución del programa, permitirá que la población de las regiones del estado de Puebla logre conocer el modelo cooperativista, constituirse como sociedad cooperativa y fortalecer sus actividades a través de los apoyos que ofrece el Programa Formemos Cooperativa, enfocado en el trabajo digno, autogestivo y sostenible.

Actualmente la población desocupada estatal asciende a una tasa del 3.0%, misma ha ido en aumento desde el año 2018, este problema se refleja en las cifras del segundo trimestre del año 2022, la cual representa a 91,541 personas sin acceso a un empleo o actividad económica (ENOE, 2022).

Otro aspecto que ha mermado la aparición de cooperativas, es el desconocimiento acerca de esta figura, por lo que uno de los principales propósitos es la formación de educadores y personas cooperativistas para la construcción de sociedades cooperativas y el impulso de la economía solidaria y popular. Esta labor incluye la articulación de procesos educativos bajo una metodología democrática, emancipadora y práctica, en donde las y los actores, puedan involucrarse de forma activa, para interiorizar conceptos y entender el trasfondo humanista del cooperativismo, llevando a cabo ejercicios de fomento de manera presencial y en línea.

Ejemplo de ello, son las pláticas de Introducción al Cooperativismo y Economía Solidaria con poblanas y poblanos interesados en la formación de Sociedades Cooperativas. Dichas charlas tienen lugar de manera presencial o virtual, teniendo cobertura en municipios de todo el estado y brindando asesorías especializadas y talleres para colectivos, estableciendo canales de difusión de conocimientos mediante el uso de herramientas digitales. En suma, el llamado permanente a las notarías públicas del estado, ha permitido la reducción de costos en el proceso de protocolización de actas constitutivas, por lo que será necesario replicar el diálogo en

los distintos municipios de Puebla.

En paralelo, con el objetivo de consolidar las actividades de producción de bienes y/o servicios de Puebla, y gracias al programa Formemos Cooperativas de la Secretaría de Trabajo, las y los interesados, podrán acceder a asistencia técnica especializada y a apoyos en equipo, maquinaria y/o herramienta.

En este programa, las capacitaciones brindadas se determinarán según las necesidades de la Sociedad Cooperativa y tendrán como fin incidir en el mejoramiento de sus procesos productivos. Para ser beneficiarios de Equipo, Maquinaria y/o Herramienta necesarios para fortalecer sus actividades productivas, las sociedades cooperativas deberán estar constituidas legalmente, por lo que la gestión, el asesoramiento y acompañamiento en este proceso, será de vital importancia.

Al mismo tiempo, se han replicado esfuerzos logísticos para realizar eventos que permitan la instalación de espacios en los que las y los productores originarios de distintos municipios de Puebla pongan a la venta sus productos, dando pie al diálogo con la ciudadanía sobre el proceso artesanal y el impacto cultural de los mismos.

En el ámbito nacional, gracias al NODESS Essalia y NODESS Chollolan, una iniciativa autónoma del sector social, académico y gubernamental, adscrita al Instituto Nacional de Economía Social, se otorgarán capacitaciones blandas y pláticas introductorias en el municipio de Atlixco, en coordinación con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y cooperativas de la región, contando con el apoyo de la presidencia municipal para llegar a más personas, lo que supone un parteaguas para replicar estas acciones en todo el estado. Además, se debe señalar que la Secretaría de Trabajo participa activamente en la Red Estatal de Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria.

Por último, en Puebla se defienden los intereses, las aspiraciones y el éxito cooperativista, otorgando una voz legítima a sus actores y promotores, con el objetivo de coordinar acciones que propicien la aparición de cooperativas a favor de sociedades más justas, igualitarias, sin discriminación.

1.5 Evolución del problema.

La creación de empleos y el acceso a un trabajo digno en el estado de Puebla, ha sido permeado por la industria y la centralización de los centros de trabajo. La capital del estado y otros municipios como Tehuacán, San Andrés Cholula, entre otros, son en donde se concentran las actividades económicas y por lo tanto las actividades laborales, como bien lo señala el INEGI (2022), ya que coloca como principales actividades las terciarias, seguidas de las secundarias y por último las primarias, así pues, los servicios, comercio y transporte representan el sector con mayores ingresos y demanda.

De igual manera, las industrias estratégicas más importantes en el estado son la automotriz y la textil, que generan un Producto Interno Bruto arriba del promedio, seguido del comercio, servicios inmobiliarios INEGI (2022). Es por ello, que la importancia de fortalecer a las sociedades cooperativas es primordial, ya que se encuentran por todo el estado, se dedican principalmente al sector primario y por lo tanto generan tanto empleo para la reactivación económica local y regional, con impacto estatal.

Al atender otros sectores, emprendimientos, actividades familiares, se logra impactar la economía local, si bien el desarrollo económico del estado procura el beneficio homogéneo, la creación y fortalecimiento de sociedades cooperativas ha sido un elemento que impacta de manera particular en los diferentes municipios y regiones, generando otras oportunidades laborales.

La población desocupada en el estado tiene las siguientes características: el 59.24% cuenta con estudios de nivel superior y medio superior completo, el 25.41% cuenta con estudios a nivel secundaria completo, el 10.34% de primaria completo y el 5.02% no completó la primaria.

La población desocupada en el estado de Puebla cuenta con las siguientes características según grupos de edad: el 29.16% pertenece al grupo de 15 a 24 años, el 48,2% al de 25 a 44 años, el 20,72% al de 45 a 64 años, el 1,92 % al de 65 años y más.

Es por esto que, en consonancia con el fomento a la organización social para el trabajo y el autoempleo, se promueven acciones de impulso a la economía social solidaria y al cooperativismo. Ante los retos emergentes, se vuelve importante vincular las vocaciones productivas de las regiones con esquemas de colaboración que permitan elevar la productividad y eficientar las redes de intercambio de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades de cada contexto regional.

El cooperativismo es una herramienta que permite a las comunidades participar para lograr el bien común. Esta participación se da gracias al trabajo continuo de miles de poblanas y poblanos enfocados en formar asociaciones voluntarias y organizadas democráticamente,

con el fin de satisfacer sus necesidades y promover fuentes de empleo para el bienestar de las y los ciudadanos. El crecimiento del movimiento cooperativista es una realidad; en Puebla existen las bases para promover esta alternativa que provee de ingresos y de empleos decentes a las y los trabajadores.

De acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) las sociedades cooperativas registradas en Puebla al mes de mayo de 2022 son 484, lo que representa un número significativo de personas inmersas en el cooperativismo, considerando que, para formar una cooperativa se necesitan un mínimo de cinco integrantes. Estas cooperativas tienen presencia en todas las regiones del estado, siendo Puebla Capital, la zona en donde más cooperativas convergen.

Las Sociedades Cooperativas están centradas en las personas y no en el capital, se dirigen por y para sus miembros, y se crean para atender las aspiraciones comunes de colectivos que comparten valores, principios e ideales. El apoyo para buscar medios de producción e intercambio más eficientes basados en la cooperación, ha sido primordial para el Gobierno del Estado, quien encuentra en el cooperativismo, una herramienta para mejorar la vida de las personas, cuidar el medio ambiente y otorgar condiciones que permitan el crecimiento económico para todas y todos.

1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Programa General de Fomento Cooperativo del Distrito Federal	Personas que desarrollen una actividad productiva y/o de servicios interesados en constituir o fortalecer una empresa social.	Contribuir a la generación y consolidación de fuentes de trabajo dignas entre las personas habitantes de la Ciudad de México, ofreciendo como alternativa de organización a las sociedades cooperativas	2010	En 2010 se crearon 344 cooperativas. En 2012 se crearon 1,462 cooperativas y apoyo económico a 105 Sociedades cooperativas.
Programa Estatal de Fomento a la Inversión Productiva del Estado de Hidalgo	Sector emprendedor, productor y de servicios que no se encuentren constituidos	Constituir a emprendedores, productores y prestadores de servicios, bajo el régimen de Sociedad Cooperativa, así como asesorarlos para que cumplan legalmente con	2005 a 2011	Apoyo económicamente 455 sociedades cooperativas, consolidando y creando 5437 empleos formales.



	legalmente como sociedad mercantil	licencias, permisos y resoluciones necesarias para su instalación y operación.		
Formemos Cooperativas 2020	Personas subocupadas o desocupadas	Fortalecer sociedades cooperativas a través de asistencia técnica especializada y apoyo en equipo, maquinaria y/o herramienta, para fortalecer las actividades productivas y generar fuentes de empleo dignas, autogestivas y sostenibles.	2020	Apoyo el fortalecimiento de 52 sociedades cooperativas, que a su vez representó un total de 500 personas beneficiadas, con equipamiento o capacitación para fortalecer sus actividades productivas y así lograr un mayor impacto de las empresas cooperativas a nivel local, estatal e inclusive internacional.
Formemos Cooperativas 2021 y 2022	Personas subocupadas o desocupadas	Mejorar las condiciones de trabajo dentro de las Sociedades Cooperativas de productores de bienes y/o servicios, que desempeñan sus actividades en el Estado de Puebla, buscando impulsar sus actividades productivas por medio de apoyo con equipo, maquinaria y/o herramienta y fortalecer las habilidades de los trabajadores de una Sociedad Cooperativa, para que las sociedades cooperativas cuenten con el capital humano necesario para incrementar sus posibilidades de éxito.	2021 a 2022	En 2021, se apoyaron a 51 sociedades cooperativas para lograr su constitución legal (protocolización) ante Notario Público, así como apoyo en equipamiento a 33 sociedades cooperativas y capacitación en temas como e-commerce, marketing y administración empresarial a 94 personas.

1.7 Árbol de problemas.

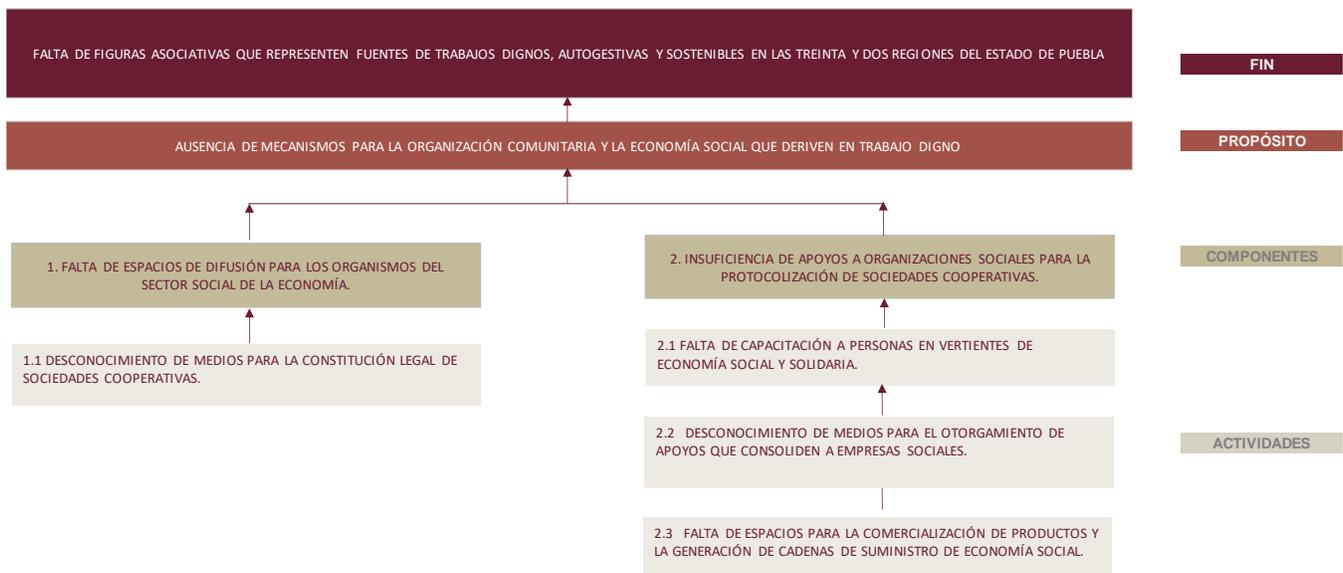


Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Árbol de Problemas
Gráfica

Datos de identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Ramo	13	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Responsable: Dependencia / Entidad / UR	128	SECRETARÍA DE TRABAJO / 2100 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y PARTICIPACIÓN
Programa Presupuestario	E065	FORMEMOS COOPERATIVAS



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

El Programa Formemos Cooperativas está alineado al Plan Estatal Desarrollo 2019-2024, en el eje 3 Desarrollo económico para todas y todos; que tiene el objetivo de impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad

Y en la Ley Orgánica del Estado de Puebla en el artículo 36, que dice a la letra en sus fracciones: III. Promover la formación y el desarrollo integral del trabajador como elemento esencial para dignificar y humanizar el trabajo; y XXII. Fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y el autoempleo.

Objetivo

La generación de fuentes de trabajo dignas, autogestivas y sostenibles en las treinta y dos regiones del Estado de Puebla, fomentadas a través de la generación y consolidación de sociedades cooperativas para contribuir a los objetivos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2020 y en cumplimiento a los propósitos de la Agenda 2030 de la ONU.

Estrategias

El programa se basa en la difusión del Programa E065 Formemos Cooperativa a través de convocatorias y espacios de diálogo para sensibilizar a la población, principalmente generando acciones de promoción dirigidas a personas interesadas en constituir, desarrollar competencias empresariales y/o fortalecer su sociedad cooperativa mediante equipamiento.

Con esto, se busca consolidar espacios para el trabajo digno, autogestivo y sostenible a través de la creación, capacitación y apoyo en equipamiento a sociedades cooperativas y organismos del sector social de la economía, con la finalidad de fortalecer sus actividades productivas y sumar a la promoción de sociedades más justas y solidarias.

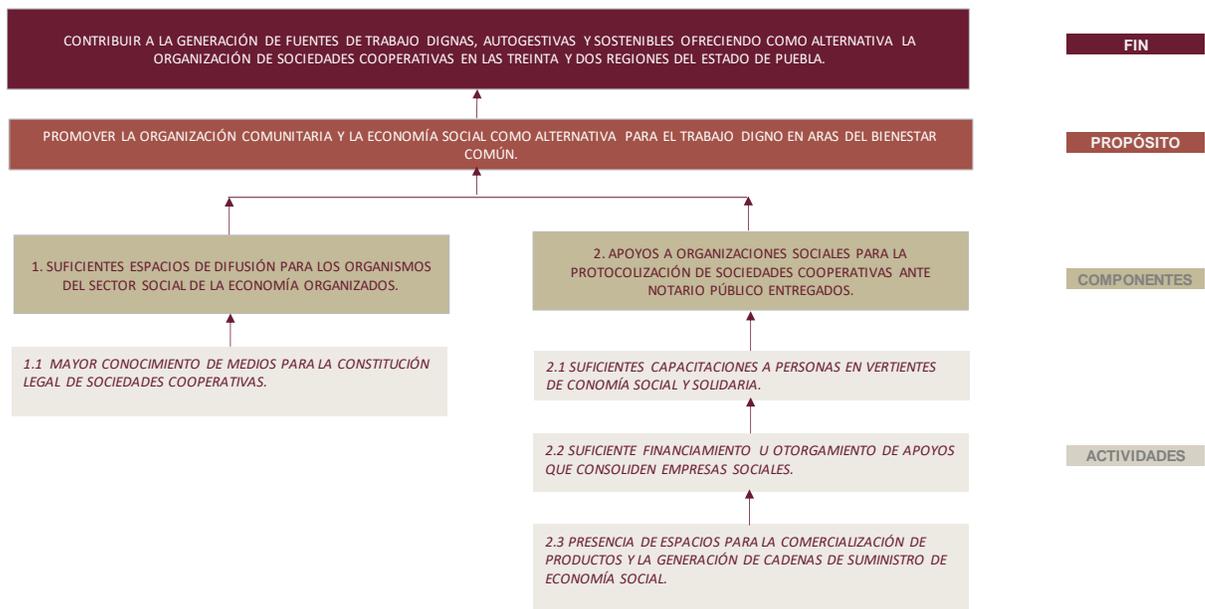
2.2 Árbol de objetivos.



Árbol de Soluciones / Objetivos
Gráfica

Datos de identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Ramo	13	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Responsable: Dependencia / Entidad	128	SECRETARÍA DE TRABAJO / 2100 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y PARTICIPACIÓN
Programa Presupuestario	E065	FORMEMOS COOPERATIVAS



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

E065 Formemos Cooperativas, 2023

Las estrategias del programa presupuestal E065 Formemos Cooperativa, se orientan a dos componentes: promoción del Programa Formemos Cooperativas a través de las convocatorias que permita a la población acceder a los apoyos, generación y consolidación de espacios para la empleabilidad digna, autogestiva y sostenible en el modelo de sociedad cooperativa.

Con estos componentes se generarán empleos dignos, autogestivos y sostenibles en cada región del estado de Puebla, ello a partir de la constitución y fortalecimiento de sociedades cooperativas.

Ello se efectuará por medio de diferentes acciones:

Para el **Fomento a Sociedades Cooperativas y Organismos del Sector Social de la Economía** se otorgará información a grupos organizados de personas que estén interesadas en emplearse de forma autogestiva y sostenible con la constitución de una sociedad cooperativa; otorgando apoyos indirectos para cubrir los gastos legales y notariales de constitución de las cooperativas, así como sus registros.

Para el **Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas y Organismos del Sector Social de la Economía** se otorgarán capacitaciones y asistencia técnica especializada a personas que estén interesadas en emplearse de forma autogestiva y sostenibles, abordando aspectos de desarrollo empresarial (planes de negocio y cadenas de valor) claves para la consolidación de su encadenamiento productivo, y en paralelo, se otorgarán apoyos con equipo, maquinaria y/o herramienta enfocados a fortalecer procesos productivos y de comercialización de estos emprendimientos sociales.

2.4 Concentrado.

E065 Formemos Cooperativas, 2023



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Concentrado Gráfica

Datos de identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Ramo	13	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Responsable: Dependencia / Entidad / UFR	128	SECRETARÍA DE TRABAJO / 2100 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y PARTICIPACIÓN
Programa Presupuestario	E065	FORMEMOS COOPERATIVAS

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFFECTOS	FINES	FIN
FALTA DE FIGURAS ASOCIATIVAS QUE REPRESENTEN FUENTES DE TRABAJOS DIGNOS, AUTOGESTIVAS Y SOSTENIBLES EN LAS TREINTA Y DOS REGIONES DEL ESTADO DE PUEBLA	CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE FUENTES DE TRABAJO DIGNAS, AUTOGESTIVAS Y SOSTENIBLES OFRECIENDO COMO ALTERNATIVA LA ORGANIZACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS EN LAS TREINTA Y DOS REGIONES DEL ESTADO DE PUEBLA.	CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE FUENTES DE TRABAJO DIGNAS, AUTOGESTIVAS Y SOSTENIBLES OFRECIENDO COMO ALTERNATIVA LA ORGANIZACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS EN LAS TREINTA Y DOS REGIONES DEL ESTADO DE PUEBLA.
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
AUSENCIA DE MECANISMOS PARA LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y LA ECONOMÍA SOCIAL QUE DERIVEN EN TRABAJO DIGNO	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y LA ECONOMÍA SOCIAL COMO ALTERNATIVA PARA EL TRABAJO DIGNO EN ARAS DEL BIENESTAR COMÚN.	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAS OCUPADAS DE LOS RUBROS TRABAJADORES POR CUENTA, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y LA ECONOMÍA SOCIAL COMO ALTERNATIVA PARA EL TRABAJO DIGNO EN ARAS DEL BIENESTAR COMÚN.
CAUSAS (1ER NIVEL)	MEDIOS (1ER NIVEL)	COMPONENTES
1. FALTA DE ESPACIOS DE DIFUSIÓN PARA LOS ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA. 2. INSUFICIENCIA DE APOYOS A ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.	1. SUFICIENTES ESPACIOS DE DIFUSIÓN PARA LOS ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA ORGANIZADOS. 2. APOYOS A ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANTE NOTARIO PÚBLICO ENTREGADOS.	1. APOYOS A ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANTE NOTARIO PÚBLICO ENTREGADOS. 2. ESTÍMULOS A EMPRESAS SOCIALES PARA LA CAPACITACIÓN, EL FORTALECIMIENTO Y LA COMERCIALIZACIÓN.
CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
1.1 DESCONOCIMIENTO DE MEDIOS PARA LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS. 2.1 FALTA DE CAPACITACIÓN A PERSONAS EN VERTIENTES DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA. 2.2 DESCONOCIMIENTO DE MEDIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS QUE CONSOLIDEN A EMPRESAS SOCIALES. 2.3 FALTA DE ESPACIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y LA GENERACIÓN DE CADENAS DE SUMINISTRO DE ECONOMÍA SOCIAL.	1.1 MAYOR CONOCIMIENTO DE MEDIOS PARA LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS. 2.1 SUFICIENTES CAPACITACIONES A PERSONAS EN VERTIENTES DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA. 2.2 SUFICIENTE FINANCIAMIENTO U OTORGAMIENTO DE APOYOS QUE CONSOLIDEN EMPRESAS SOCIALES. 2.3 PRESENCIA DE ESPACIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y LA GENERACIÓN DE CADENAS DE SUMINISTRO DE ECONOMÍA SOCIAL.	1.1 GESTIONAR LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE GRUPOS PRODUCTIVOS INTERESADOS EN FORMAR UNA SOCIEDAD COOPERATIVA. 2.1 BRINDAR CAPACITACIÓN A PERSONAS INTERESADAS EN LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA. 2.2 IMPULSAR MEDIANTE FINANCIAMIENTO U OTORGAMIENTO DE EQUIPO, MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTA A EMPRESAS SOCIALES. 2.3 REALIZAR 1 EVENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA.

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Los beneficiarios del programa podrán acceder a las siguientes acciones:

- Participar en eventos que promuevan la comercialización de productos y/o

servicios de organismos del sector social de la economía.

- Ser apoyos mediante la gestión para la constitución legal de grupos productivos interesados en formar una sociedad cooperativa.
- Recibir capacitación para personas interesadas en la economía social y solidaria en las vertientes de asistencia técnica especializada o desarrollo empresarial
- Ser apoyados mediante equipo, maquinaria y/o herramienta para consolidar su modelo de trabajo o proceso productivo como empresas sociales.

Por medio de estas acciones se apoyará a la población subocupada con condición de búsqueda de trabajo adicional en un modelo de sociedad cooperativa y desocupada con interés en constituir una sociedad cooperativa del Estado de Puebla.

Población de referencia: Población económicamente activa del sector ocupado, trabajadores por cuenta propia y sin pago y otros: 908,032 personas.

Población Potencial: Población subocupada con condición de búsqueda de trabajo adicional y desocupada.

- a. **Población Atendida:** Se pretende apoyar a la constitución de 10 sociedades cooperativas en el Estado, con un total de 241 personas apoyadas, en la capacitación de 25 sociedades cooperativas en el estado de Puebla, con un total de 50 personas apoyadas, y con el equipamiento de 20 sociedades cooperativas en el estado de Puebla, con un total de 241 personas apoyadas
- b. **Población objetivo:** Al ser un programa que busca incidir en la generación de fuentes de trabajo dignas autogestivas y sostenibles para la población subocupada con condición de búsqueda de trabajo adicional en un modelo de sociedad cooperativa y desocupada con interés en constituir una sociedad cooperativa del Estado de Puebla la población objetivo sería 510 personas apoyadas en el modelo de Sociedad Cooperativa.

E065 Formemos Cooperativas, 2023

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Subocupada y desocupada	385,021	Septiembre 2021	Trimestral	INEGI/ENOE
Población Potencial	Subocupada con condición de búsqueda de trabajo adicional y desocupada	120,008	Septiembre 2021	Trimestral	INEGI/ENOE
Población Atendida	Subocupada con condición de Búsqueda de trabajo adicional y subocupada beneficiada	450	Septiembre 2021	Anual	Registros de la Dirección General de Empleo y Participación
Población Objetivo	Subocupada con condición de Búsqueda de trabajo adicional y desocupada	510	Septiembre 2021	Anual	Registros de la Dirección General de Empleo y Participación

3.2 Estrategia de cobertura.

Con el Programa Formemos Cooperativa se busca atender a 510 personas, mediante la creación de cooperativas, así como asesoría técnica para planes de negocio y fortalecimiento de cooperativas ya existentes, con la finalidad de disminuir los problemas a los que se enfrentan las personas al constituir una cooperativa o una vez ya constituida a los diferentes trámites a seguir. El cumplimiento de las metas establecidas en el programa, dependerá del presupuesto estatal asignado.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

En los ejercicios fiscales del 2020 y 2021 no existió algún programa similar para personas que integran sociedades cooperativas.

Nombre del PP	E065 Programa Formemos Cooperativas	E064 Programa Productividad y Capacitación para el Empleo		
Institución	Secretaría de Trabajo	Secretaría de Trabajo		
Propósito (MIR)	Promover la organización comunitaria y la economía social como alternativa para el trabajo digno en aras del bienestar común.	Contribuir a disminuir la tasa de desocupación en el estado de Puebla, impulsando el autoempleo y las capacitaciones para el trabajo.		
Población o área de enfoque	Sociedades Cooperativas y Organismos del Sector Social de la Economía	La población objetivo del Programa Productividad y Capacitación para el Empleo la constituyen las personas mayores de 18 años que se encuentran desocupadas, subocupadas y preferentemente, forman parte de algún grupo vulnerable		
Cobertura geográfica	Estatal	Estatal		
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	NO	NO		
Se complementa con el PP de análisis	SI	SI		
Explicación	La población beneficiada de los subprogramas de capacitación para el empleo y proyectos productivos, tiene elementos para generar un emprendimiento social, por lo que de manera complementaria se brinda información para la constitución legal de sociedades cooperativas.	Grupos interesados en recibir apoyos como proyectos productivos pueden organizarse y generar un emprendimiento formal de manera colectiva, complementando su consolidación con la protocolización de sociedades cooperativas dedicadas a varios nichos de mercado.		

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$783,844.00
3000 Servicios Generales	\$574,819.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$4,487,520.00
5000 Inversión Pública	\$0.00
Total	\$5,846,183.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$ 0.00
Recursos Estatales	\$5,846,183.00
(El monto estimado es el pretecho solicitado para el 2022, el monto puede variar ya que no depende de la UR)	
Total	\$5,846,183.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

El cumplimiento de las metas dependerá del monto estatal asignado.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario	
Tipología del PP: E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
Programa Presupuestario: E065 PROGRAMA FORMEMOS COOPERATIVAS	
Unidad Responsable del PP: 2100 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y PARTICIPACIÓN	

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Dirección de Administración	<ul style="list-style-type: none"> Gestión para la adjudicación de los conceptos de apoyo solicitados, mismos que se entregan en especie, mediante equipo, maquinaria y/o herramienta
N/A	<ul style="list-style-type: none"> N/A
N/A	<ul style="list-style-type: none"> N/A

Bibliografía

- CEPAL (2019) La agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/S1801141_es.pdf%3Fsequence%3D24%26isAllowed%3Dy&ved=2ahUKEwjz6Pxu-ILIAhVCOK0KHYY1kByMQFjACegQIARAB&usg=AOvVaw1DfomHVvtoOVYeQCLtRHEs
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía Estructura económica de Puebla, en síntesis, (consultado el 19 de septiembre de 2022) http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825086213.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018) Producto interno bruto por entidad federativa (consultado el 20 de noviembre de 2020) <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/OtrTemEcon/PIBEntFed2018.pdf>
- Memoria Estadística INEGI/ENOE 2022 (II Trimestre) <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- ONU (2019) México Agenda 2030. Estrategia Nacional para la puesta en marcha de la Agenda 2030, obtenido de: <http://agenda2030.mx/#/home>
- Secretaria de Trabajo y Prevención, Social (2019) Puebla, Información Laboral, Septiembre 2019, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/07/la-onu-destaca-la-importancia-de-las-cooperativas-para-el-futuro-sostenible/>

Anexos

N/A

